



Líderes en Calidad de Resultados

NOMBRE COMERCIAL

Gabamin

INGREDIENTE ACTIVO:

- Ácido gamma-aminobutírico.
- Ácido Glutámico.
- Metionina

REGIÓN: MX **CLAVE:** DB50

NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO: EN TRÁMITE

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: BIOESTIMULANTE DE CRECIMIENTO VEGETAL

PRESENTACION: 500g

GABAMIN® por su alto contenido de ácido gama aminobutírico y ácido glutámico es un potente bioestimulante que ayuda a aumentar la calidad y rendimiento de los cultivos, mejora la fotosíntesis, aumenta la resistencia al estrés ambiental, uniformiza la floración, mejora la germinación de semillas y enraizamiento.

GABAMIN® puede complementarse con nutrientes para obtener mejores resultados en la formación de tubo polínico.

GABAMIN® también se puede aplicar vía radicular ya que favorece el desarrollo de raíces adventicias por su alta concentración de metionina.

COMPOSICIÓN PORCENTUAL

DETERMINACIÓN	PORCENTAJE
Ácido gamma-aminobutírico	30.50 %
Ácido Glutámico	32.00 %
Metionina	5.00 %
Ingredientes Inertes	32.50 %
TOTAL	100 %

DOSIS DE APLICACIÓN

Cultivo	Época de Aplicación	g/Ha
Tomate y chile.	Aplicar durante el inicio de floración. De 8 a 15 días después de la primera aplicación.	250 - 350
Papa.	Al inicio de la formación de tubérculos. A los 25 a 35 días de la quema, o a los 20 días después de la primera aplicación.	200 - 350
Cítricos.	Al inicio de la maduración de yemas, la 2da aplicación a los 30 días después de la primera coincidiendo con el inicio de floración, la 3ra aplicación unos 30 días después de la 2da.	250 - 350
Pepino y Sandía.	Aplicar al inicio de la floración y repetir a los 12 días.	150 - 250
Caña de azúcar y maíz.	Hacer la aplicación en el desarrollo vegetativo y una segunda en floración.	250 - 350
Fresa y zarzamora.	Aplicar al inicio del desarrollo vegetativo y repetir a los 15 días.	250 - 300
Aguacate.	Hacer la primera aplicación al inicio de floración y hacer una segunda aplicación a los 21 días.	250 - 350
Cebolla.	Hacer la primera aplicación cuando inicie la formación de bulbo y repetir a los 20 días.	350
Piña.	Para obtener mejor calidad y peso aplicar 2 días antes de la inducción floral y continuar con hasta 5 aplicaciones en intervalos de 12 a 15 días.	300 - 500
Vid.	Para mejorar calidad y uniformidad aplicar después del raleo y continuar con una 2da aplicación a los 15 días y una 3er aplicación cuando las bayas comiencen a cambiar de color (envero).	250
Banano.	Para obtener mayor peso y calibre de frutos, hacer la primera aplicación en desarrollo vegetativo, continuar con la aplicación en intervalos de 20 días.	200 - 250



Líderes en Calidad de Resultados

MÉTODO DE PREPARAR Y APLICAR EL PRODUCTO:

GABAMIN® se aplica al follaje mediante aspersión, llenar con agua hasta la mitad el tanque de mezclado, abrir el envase y medir la cantidad a utilizar, vaciar el producto medido al tanque de mezclado, agitar hasta lograr uniformidad en la mezcla y finalmente llene el tanque. Realice las aspersiones mediante equipo de aplicación manual, de motor, montado al tractor o de aplicación aérea, procurando un completo mojado del follaje.

GABAMIN® puede ser aplicado también en sistemas de riego tecnificado.

CONTRAINDICACIONES:

A fin de evitar la deriva o acarreo del producto, realice las aplicaciones en las primeras horas de la mañana o por la tarde y no aplicar cuando la velocidad del viento sea mayor a 10 km/h.

No aplicar cuando la temperatura sea mayor a 30°C y la humedad relativa sea menor a 50%

No aplicar en presencia de lluvia, o cuando exista posibilidad de la misma.

INCOMPATIBILIDAD:

Si se desea mezclar **GABAMIN®** con otros productos, la mezcla deberá hacerse con productos registrados en el cultivo; sin embargo, se recomienda realizar una prueba de incompatibilidad previa a la aplicación.

ADVERTENCIAS DE USO:

- Utilice el equipo de seguridad adecuado (overol, lentes, mascarillas). Evítese el contacto directo con la piel y los ojos.
- **PRIMEROS AUXILIOS:** En caso de ingestión, aplicar tratamiento sintomático.
- **MEDIDAS DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE:** Disponga de los envases vacíos de acuerdo al reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en materia de residuos peligrosos.
- No contamine cuerpos de agua, especialmente donde haya peces, o que se utilicen para consumo humano o como abrevaderos para ganado.
- **ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE:** No se almacene ni transporte junto a alimentos, ropa, forrajes. Almacénese en un lugar fresco y seco. No se deje a la intemperie.